

BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCION A LA FAMILIA EN C/ MARCELO MUÑOZ DÍAZ, EN EL DISTRITO DE USERA DE LA CIUDAD DE MADRID.

Expediente nº: 511/2025/04295

ÍNDICE

- 1. MOTIVACIÓN**
- 2. OBJETO**
- 3. OBJETIVOS PORMENORIZADOS**
- 4. ANEXO I: Ámbito de actuación y cartografía**

1. MOTIVACIÓN

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se atribuye, entre otras, a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid, las siguientes competencias:

- a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.*

En el contexto de estas competencias, a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio se le ha encomendado la construcción de un proyecto de obras para la construcción del Centro de Servicios Sociales y atención a la Familia en C/ Marcelo Muñoz Díaz en el distrito de Usera.

Con el objetivo de disponer de las mejores propuestas para la construcción de un espacio público tan relevante para la ciudad, se considera que el instrumento más idóneo es el concurso de ideas y para la organización y gestión de este concurso por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), siendo éste el órgano colegiado que aglutina a todos los profesionales de la arquitectura y el urbanismo, lo que permite dar la máxima difusión del concurso a todos los colegiados y, por tanto, asegurar la mayor concurrencia de los habilitados a participar en el mismo.

Según informe del Servicio de Inventario y Valoraciones del Suelo de fecha 2 de diciembre de 2020, la parcela en la que se construirá el nuevo equipamiento tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno situada en la Avda. de Córdoba, 23, en el ámbito del APR.12.03 - calle Añafil, Barrio de Almendrales, distrito de Usera. Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie plana y horizontal de 3.059,00 m².

Sus linderos son: Norte: calle rv1 (hoy calle Marcelo Muñoz Díaz) en línea recta de 68,99m. Sur: calle rv2 y rv3 en líneas de 30,88m y 30,44m respectivamente. Este: límite del sector en línea de 47,83m. Oeste: Avenida de Córdoba en línea quebrada de cinco tramos de 7,90m; 1,89m; 11,52m; 10,57m y 26,70m respectivamente. La parcela DOT I del APR 12.03, C/ Añafil, está calificada de Dotacional Servicios Colectivos, Equipamiento Básico.

2. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer la regulación de las condiciones técnicas que regirán el concurso de proyectos anónimo, con intervención de jurado, mediante procedimiento abierto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta, atendiendo a la calidad arquitectónica, viabilidad técnica, económica y constructiva, así como a sus valores medioambientales y/o culturales, para la construcción de un Centro de Servicios Sociales y atención a la Familia en C/ Marcelo Muñoz Díaz en el distrito de Usera, de la ciudad de Madrid, promovido por el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con la participación del COAM.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente concurso, son la selección de las mejores propuestas, para la posible posterior adjudicación de un contrato de servicios de redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras al ganador del concurso para la construcción de un Centro de Servicios Sociales y atención a la Familia en C/ Marcelo Muñoz Díaz en el distrito de Usera, de Madrid, fijando las características concretas de su diseño, teniendo en cuenta sus futuros usos y condicionantes, así como sus características arquitectónicas y su implantación en el tejido urbano.

Se considerará la mejor propuesta arquitectónica la que resuelva, de mejor modo a juicio del jurado, los requerimientos funcionales, ambientales, paisajísticos, de relación con el entorno, sostenibilidad y cualquier otro valor, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases administrativas y con los requisitos establecidos en las presentes bases técnicas.

3. OBJETIVOS PORMENORIZADOS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN Y CRITERIOS DE DISEÑO

Se describe seguidamente la distribución del programa de necesidades a satisfacer, la configuración funcional y los criterios de zonificación como base para desarrollar el proyecto.

El nuevo edificio de uso dotacional se desarrollará en una superficie aproximada de 3500 m² construidos y debe cubrir las especificaciones del programa de necesidades y funciones, que se detallan a continuación para cada uno de los centros.

Se desarrollarán tres zonas diferenciadas integradas en un solo proyecto en la misma edificación o distintas edificaciones conectadas entre sí, en el que cada centro, que se describe seguidamente, debe mantener su autonomía e independencia funcional por la diversidad de objetivos y fines para los que está programado, así como por la diversidad de usuarios a los que va destinado y por el carácter tan diferenciado de funcionamiento, horarios, grados de silencio requeridos, y requisitos específicos, de modo que no se deben producir interferencias entre ellos. Las tres zonas tendrán entradas independientes.

El programa de necesidades en detalle, de cada una de las tres zonas que conforman el edificio, se resume en los siguientes apartados:

- 1.- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE USERA**, desarrollado en una superficie de unos 2.700 m² construidos.
- 2.- C.A.F: CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA**, desarrollado en una superficie de unos 400 m² construidos.
- 3.- OTRO RECURSO SOCIAL**, desarrollado en una superficie de unos 400 m² construidos.

Seguidamente se redacta el programa de necesidades para cada una de las tres zonas que conforman el edificio, de manera orientativa, y como esquema para poder desarrollar cada uno de los espacios.

3.2 PROGRAMA DE NECESIDADES Y FUNCIONALIDAD

3.2.1.- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE USERA

DEFINICIÓN: El Centro de Servicios Sociales es el equipamiento básico de la red de servicios sociales municipales y es la puerta de entrada al sistema de servicios sociales. Los destinatarios del servicio son el conjunto de la ciudadanía. El tipo de atención puede ser individual y grupal.

La normativa reguladora de la Comunidad de Madrid para la autorización de estos centros es la [Orden 612/1990](#) (*Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales*) y también la [Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 6/1990, de 26 de enero, creador del Registro de Entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social y Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid](#) (sobre los sectores de atención de los servicios y la tipología de los centros) que no regula aspectos de carácter constructivo, físico o material como la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, pero que está relacionada con esta.

Se describen a continuación las unidades de atención a efectos de distribución del equipamiento para dar servicio a todas las familias usuarias. El Centro de Servicios Sociales precisa de un espacio de, aproximadamente 2.700 m², distribuidos de la siguiente manera:

- A. Zona de acogida e información en planta baja.
 - 1) Servicio de recepción, dotado de mostrador, con un puesto de trabajo.

- 2) Servicio de información y acogida, dotado de:
 - a) Puesto de trabajo tipo mostrador para atención al público (2 puestos de trabajo).
 - b) 1 despacho para atención al público.
 - c) 1 sala/ despacho para solape entre turnos (2 puestos de trabajo)
- B. Unidad Administrativa en planta baja.
 - 1) Despacho/ sala para seis puestos de trabajo.
 - 2) Zona de archivo.
- C. Unidades de Trabajo Social (UTS)
 - 1) 12 despachos para atención al público en planta baja.
 - 2) Sala de UTS con capacidad para 16 puestos de trabajo distribuidos en isletas de cuatro puestos cada una. Esta sala preferentemente en planta primera con zona de salas de espera.
- D. Intervención Social Intensiva (ISI)
 - 1) 1 despacho para atención al público con 1 puesto de trabajo.
 - 2) 1 despacho con dos puestos de trabajo.
 - 3) 1 zona de espera.
- E. Equipo Directivo
 - 1) 4 despachos, con 1 puesto de trabajo cada uno, uno de ellos para el director del CSS (en la planta baja) y otro en la misma planta que la sala de la UTS y los dos restantes según disponibilidad.
- F. Unidad Tarjeta Familias (UTF)
 - 1) Sala de espera.
 - 2) 1 despacho para 1 puesto de trabajo.
 - 3) 1 despacho para 4 puestos de trabajo.
 - 4) 1 sala con capacidad para 13 puestos de trabajo.
 - 5) 2 despachos de atención al público.
 - 6) 1 despacho multiusos con 2 puestos de trabajo para atención al público.
- G. Equipo de Coordinación de Casos
 - 1) 2 salas para coordinación casos con capacidad para 8/10 personas. Preparada para utilización de audiovisuales.
- H. Servicios Comunes
 - 1) 1 sala de reuniones con capacidad para 20 personas, preparada para utilización de audiovisuales.
 - 2) 2 salas de usos múltiples con capacidad para 25 personas (talleres, actividades grupales), preparada para utilización de audiovisuales.
Estas salas incluirán la posibilidad de utilización de paneles móviles entre las salas, incluirán una toma de agua y deberán de estar situadas de manera que existan baños infantiles cercanos.
 - 3) Salón de actos 100 localidades, preparada para utilización de audiovisuales.
 - 4) Aseos profesionales (masculino, femenino y adaptado).

- 5) Aseos para el público (masculino, femenino y adaptado).

3.2.2.- C.A.F: CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

DEFINICIÓN: Los C.A.F. son dispositivos interdisciplinares y especializados que ofrecen apoyo a las familias para afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de sus funciones parentales y para prevenir y/o ayudar a resolver situaciones de crisis o conflictividad familiar. Así mismo, realizan actividades formativas para las familias y profesionales y participan en actividades comunitarias de los distritos.

Es un recurso dotado de profesionales muy especializados en la atención de las situaciones evolutivas de las familias. Están en sintonía con los problemas más acuciantes de la evolución de los perfiles en la diversidad familiar y en las problemáticas emergentes en la misma, así como en la sociedad y el entorno en el que viven.

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA DE NECESIDADES: Para cumplir con esta misión, los C.A.F. cuentan con los siguientes servicios:

- ✓ Información y cita a familias y profesionales.
- ✓ Orientación social: evaluación de las necesidades familiares, información y derivación a otros programas o recursos, si procede, y llevar a cabo la atención social necesaria.
- ✓ Asesoramiento jurídico: información y asesoramiento legal a familias y a profesionales en asuntos relacionados con las familias (filiación, disolución del régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencia, etc.)
- ✓ Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: valoración de las situaciones de dificultad familiar, orientación e intervención individual, familiar o grupal, en función de la situación familiar.
- ✓ Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: atención preventiva e integral ante los problemas relacionados con la violencia familiar con la finalidad de disminuir o eliminar cualquier tipo de violencia ejercida entre los miembros de la propia familia o sobre cualquiera de ellos.
- ✓ Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuados (ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales...). Las vías de acceso de las familias a la mediación pueden ser por acceso directo o por derivación judicial a través del Punto de Información de Mediación (PIM) ubicado en la sede de los Juzgados de Familia.
- ✓ Espacio de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años: grupos de padres y madres, hijas e hijos en los que, a través del juego y la interacción, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre familias.
- ✓ Formación a las familias: actividades grupales de reflexión y formación para la promoción de habilidades y estrategias; facilitando con ello el intercambio de experiencias, opiniones y reflexiones. Está dirigida a familias y también a profesionales.
- ✓ Participación comunitaria (colaboración con la red social): promoción de la participación de las familias en actividades comunitarias, así como participación de los profesionales de los C.A.F. en la red social comunitaria.

Para dar servicio a todas las familias usuarias de sus servicios el C.A.F. 8 precisa de un espacio de, aproximadamente 400 m², distribuidos del siguiente modo:

- 5 despachos de atención a familias.
- 1 despacho para la coordinación del recurso.
- 1 despacho de administración.
- 1 sala de trabajo para los profesionales.
- 1 sala polivalente para formación.
- 1 sala para el espacio de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años.
- 1 office.
- 1 sala de espera.
- Cuartos de baño para profesionales y para familias usuarias.

El equipamiento necesario para incluir en el proyecto del nuevo CAF de Usera será:

- Cambiadores de pañales de bebé en baños de ambos sexos.
- Pantalla para proyecciones.
- Cámara de vigilancia en el despacho de administración.
- Alarma en todo el edificio.
- Office para comer los profesionales con nevera microondas y una pila con grifo.

3.2.3.- OTRO RECURSO SOCIAL

Este centro albergará servicios de carácter ambulatorio especializado individual y grupal.

Dichos servicios se prestarán en un inmueble de unos 400 m², accesible a personas con movilidad reducida, con acceso totalmente independizado del resto de las zonas y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 sala recepción.
- 2 sala de reuniones y grupos.
- 1 despacho coordinación (cuando no esté la coordinadora también se usará para atención directa).
- 6 despachos para atención directa.
- 1 ludoteca (las mañanas que no haya servicio de ludoteca también se usará para intervención individual, especialmente con menores).
- 1 sala común de trabajo con ordenadores y teléfono para la atención indirecta.
- Zona para el archivo de la documentación custodiada.
- Zona office.
- Aseos.

En relación con el equipamiento, destacar que esta zona dispondrá de:

- Portero automático con cámara.

- Sistema de video vigilancia con cámara en el despacho de administración.
- Alarma en todo el edificio.

4. ANEXO I: ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y CARTOGRAFÍA

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y PROYECTOS III
María del Mar Conejero Espí
(firmado electrónicamente)